



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00095683- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso y designación interina del docente PAULIN, HORACIO LUIS a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva el Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva Informe de Revista

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 11 de abril del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Designar interinamente al docente PAULIN, HORACIO LUIS (CUIL: 20-17099627-6 - Legajo N.º 31951) en un cargo de Profesor Titular DS (C.103) en la asignatura "Psicología Social y Vida Cotidiana" que se dicta en el 3° Nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, o antes si se reintegrarse a su dedicación por concurso.

Art. 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior se conceda al docente PAULIN, HORACIO LUIS (CUIL: 20-17099627-6 - Legajo N.º: 31951) licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de cargos, en el cargo por concurso de Profesor Titular DSE (Cód. 102) en la asignatura "Psicología Social y Vida Cotidiana" que se dicta en el 3° Nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, o antes si se regulariza su situación de incompatibilidad.

Art. 3°: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Girar al HCS a sus efectos. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.